

7. Requisitos específicos del contratista: Dado que el presente contrato no se puede encuadrar en ninguno de los grupos y subgrupos de clasificación de contratistas actualmente vigentes para los servicios, para el mismo solo serán exigibles los requisitos de solvencia.

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Según el artículo 64, apartado c) de la LCSP, se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: Declaración de la cifra de negocios global y de los trabajos realizados por la empresa en los últimos tres años. La cifra media para los últimos tres años deberá ser superior a 300.000 euros.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

— Según el artículo 67, apartado a) de la LCSP, se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: En dicha relación deberán especificarse un número de al menos cuatro trabajos referidos en los últimos tres años, en apoyo al órgano ambiental de las distintas Administraciones en el procedimiento de notificación y validación de emisiones y transferencia de contaminantes, y en la explotación de los datos obtenidos en la notificación, de acuerdo con el Reglamento Europeo y del Consejo de 18 de enero de 2006, relativo al establecimiento de un registro europeo y transferencia de contaminantes y el Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas.

— Según el artículo 67, apartado b) de la LCSP, se acreditará mediante indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

Criterios de selección: El licitador deberá disponer de un equipo multidisciplinar, en materia de medio ambiente, entre los que se encuentren especialistas en los procesos industriales de los sectores objeto del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como especialistas en análisis de datos. Se deberá contar con un responsable del equipo consultor, que deberá tener las siguientes características:

- Titulación superior (Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias Experimentales).
- Conocimientos acreditados y experiencia profesional, no inferior a tres años, en trabajos directamente relacionados con el medio ambiente, procesos industriales y análisis de datos.
- Dedicación al 30 por 100.

El equipo de trabajo deberá contar además con al menos tres técnicos de las siguientes características:

- Titulación superior (Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias Experimentales)
- Conocimientos acreditados y experiencia profesional, no inferior a tres años, en trabajos directamente relacionados con el medio ambiente, procesos industriales y análisis de datos.
- Dedicación al 100 por 100.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este plazo finalizase en sábado o en inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas técnicas:
- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Al octavo día natural siguiente al fijado como fecha límite del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil, se celebrará al siguiente día hábil
 - e) Hora: A las doce y quince horas.
10. Apertura de las ofertas económicas:
- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Se anunciará en perfil del contratante con cuarenta y ocho horas de antelación.
11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y la denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
13. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
14. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
Obtención de información: Teléfono 915 803 810. Fax 915 803 993.
Hágase público para general conocimiento.
- En Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(01/72/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 22 de diciembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de: Control de la higiene de la producción primaria en explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00070.7/2009 (19-B/10).

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Control de la higiene de la producción primaria en explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro meses, comenzando el 1 de enero de 2010 o, en su defecto, desde la formalización del contrato procediéndose, en su caso, a reajustar el precio del contrato y la garantía definitiva, y hasta el 31 de diciembre de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Precio.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 208.689,59 euros.
 - Base imponible: 390.074 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 5.851,11 euros.
6. Obtención de información:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Teléfono: 915 803 810.
 - c) Telefax: 915 803 993.
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Según el artículo 64.1, apartado a) de la LCSP se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales.
 - Criterios de selección: Se acreditará mediante un informe o declaración de una institución financiera en el que conste la antigüedad del licitador como cliente y el grado de cumplimiento de sus compromisos con la entidad.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Según el artículo 67, apartado a) se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - Criterios de selección: Se acreditará mediante la certificación de, al menos, 1.200 inspecciones en la ejecución del Programa de Control de la Higiene de la Producción Primaria, según las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en Explotaciones Ganaderas de la Comunidad de Madrid u otra Administración Pública, incluyendo importe, fechas y el destinatario público de las mismas.
 - Los controles o inspecciones realizadas en el marco de normas de calidad de explotaciones ganaderas no serán válidos para justificar la solvencia.
 - Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por la Administración competente.
 - Según el artículo 67, apartado e) de la LCSP se acreditará mediante las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
 - Criterios de selección: Se acreditarán un mínimo de 4 veterinarios licenciados con un mínimo de experiencia de doce meses en Control de la Higiene de Protección Primaria, no siendo válidas las realizadas en normas de calidad de explotaciones ganaderas.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este plazo finalizase en sábado o en inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Área de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas económicas:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Al octavo día natural siguiente al fijado como fecha límite de presentación de plicas. Si este día fuese sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las doce.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y la denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
 13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- En Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(01/71/10)

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato denominado "Aparatos para la realización de tartrectomías en el año 2010 a la población infantil", a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, mediante tramitación anticipada.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica (Servicio de Contratación Administrativa).
 - c) Número de expediente: PA 09/09 TA.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: La adquisición, el suministro e instalación de cuarenta y dos aparatos de tartrectomías, con destino a los centros de salud adscritos al Servicio Madrileño de Salud, cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Un mes. Las entregas serán a partir del 1 de abril de 2010.